

Sentencia del Tribunal General de 24 de septiembre de 2015 — Viasat Broadcasting UK/Comisión
(Asunto T-125/12) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Servicio público de radiodifusión — Decisión por la que se declara la ayuda compatible con el mercado interior — Ayuda ejecutada por las autoridades danesas en favor del ente público danés de radiodifusión TV2/Danmark — Financiación pública concedida para compensar los costes inherentes a la ejecución de las obligaciones de servicio público — Compatibilidad de una ayuda — Sentencia Altmark»)

(2015/C 389/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Viasat Broadcasting UK Ltd (West Drayton, Reino Unido) (representantes: S. Kalsmose-Hjelmborg y M. Honoré, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn y B. Stromsky, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Reino de Dinamarca (representantes: inicialmente C. Vang y V. Pasternak Jørgensen, agentes, posteriormente V. Pasternak Jørgensen, asistida por K. Lundgaard Hansen, abogado, y finalmente C. Thorning, agente, asistido por K. Lundgaard Hansen y R. Holgaard, abogados) y TV2/Danmark A/S (Odense, Dinamarca) (representante: O. Koktvedgaard, abogado)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2011/839/UE de la Comisión, de 20 de abril de 2011, sobre las medidas ejecutadas por Dinamarca (C 2/03) a favor de TV2/Danmark (DO L 340, p. 1).

Fallo

- 1) *Sobreser el recurso en la medida en que solicita que se anule la Decisión 2011/839/UE de la Comisión, de 20 de abril de 2011, sobre las medidas ejecutadas por Dinamarca (C 2/03) a favor de TV2/Danmark, en la parte en que la Comisión consideró que los ingresos publicitarios de los años 1995 y 1996 abonados a TV2/Danmark A/S a través del Fondo TV2 constituían ayudas de Estado.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Viasat Broadcasting UK Ltd cargará con sus propias costas y con las costas de la Comisión Europea.*
- 4) *El Reino de Dinamarca cargará con sus propias costas.*
- 5) *TV2/Danmark A/S cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 138, de 12.5.2012.